



DOCUMENTO ELECTRONICO

RECTIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3293/2018, QUE APROBÓ LAS BASES Y EL CONVENIO TIPO DEL CONCURSO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CONJUNTA CONICYT CHILE - FAPESP BRASIL CONVOCATORIA 2018, SEGÚN SE INDICA

**RESOLUCION EXENTO N°: 3816/2018
Santiago 27/03/2018**

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71 y el Decreto Supremo N° 97/2015, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley de Presupuesto para el Sector Público N° 21.053, Año 2018; Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 3293/2018, de fecha 02 de marzo de 2018 de CONICYT, mediante la cual se aprobaron las bases del **Concurso para Proyectos de Investigación Conjunta CONICYT Chile – FAPESP Brasil Convocatoria 2018, del Programa de Cooperación Internacional**.

2.- Lo señalado en el numeral 1.3. *Temáticas de Investigación, letra a.*, de las bases precitadas, respecto de que los proyectos deberán versar en el área de la Agroindustria, dentro de los siguientes tópicos: "*Sustentabilidad ambiental vs. producción de alimentos: seguridad alimentaria; aprovechamiento de residuos agroindustriales; desarrollo de nuevos alimentos y alimentos funcionales; productos naturales para control de plagas*".

3.- La publicación de la presente convocatoria, en el diario El Mercurio, de fecha 08 de marzo de 2018.

4.- El Memorándum TED N° 6964/2018, del 26 de marzo de 2018 del Programa de Cooperación Internacional, por el cual se solicita rectificar las bases del presente concurso, en lo que concierne a la letra a. del numeral 1.3, dado que en virtud de un error de traducción se transcribió de forma incorrecta un tópico específico dentro de las áreas de postulación.

5.- Las facultades que detenta esta Dirección Ejecutiva en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/71 y en el Decreto Supremo N° 97/2015, ambos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- RECTIFICA la Resolución Exenta N° 3293/2018, de fecha 02 de marzo de 2018 de CONICYT, por la cual se aprobaron las bases del **Concurso para Proyectos de Investigación Conjunta CONICYT Chile – FAPESP Brasil Convocatoria 2018, del Programa de Cooperación Internacional**, respecto de lo señalado en la letra a. del numeral 1.3., sobre las Temáticas de Investigación, según se indica a continuación:

DONDE DICE:

1.3.- Temática de Investigación

Los proyectos que postulen a la presente convocatoria deberán versar en el área de la Agroindustria dentro de los siguientes tópicos específicos:

- a. *Sustentabilidad ambiental vs. producción de alimentos: seguridad alimentaria; aprovechamiento de residuos agroindustriales; desarrollo de nuevos alimentos y alimentos funcionales; productos naturales para control de plagas.*

DEBE DECIR:

1.3.- Temática de Investigación

Los proyectos que postulen a la presente convocatoria deberán versar en el área de la Agroindustria dentro de los siguientes tópicos específicos:

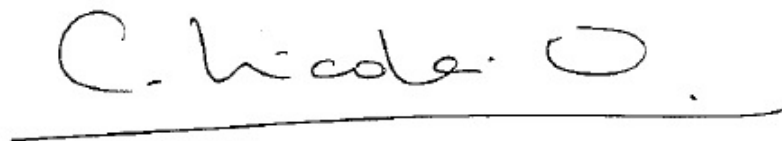
- a. *Sustentabilidad ambiental vs. producción de alimentos: seguridad alimentaria; aprovechamiento de residuos agroindustriales; desarrollo de nuevos aditivos alimentarios; productos naturales para control de plagas.*

2.- En todo lo no modificado de acuerdo a lo indicado en el numeral precedente, continua plenamente vigente la Resolución Exenta N° 3293/2018, de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

3.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución que rectifica, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución original N° 3293/2018.

4.- DISTRIBÚYASE copia de la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva, al Programa de Cooperación Internacional, al Departamento de Administración y Finanzas y a Fiscalía.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CHRISTIAN NICOLAI ORELLANA
Director(a) Ejecutivo
DIRECCION EJECUTIVA

CNO // JVP / smm

DISTRIBUCION:

INGRID MARLENE TAPIA - Ejecutivo(a) de Proyectos - RELACIONES INTERNACIONALES
RICARDO CONTADOR - Coordinador(a) de Finanzas Unidad de Coop. Internacional - RELACIONES INTERNACIONALES
OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS
RODRIGO MONSALVE - Director(S) - RELACIONES INTERNACIONALES
ANDREA CIBOTTI - Ejecutivo(a) de Proyectos - RELACIONES INTERNACIONALES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799